



CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **“LA SECRETARÍA”**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Anel Berenice Uriarte Salinas EN SU CARÁCTER DE Directora del plantel Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO TELEBACHILLERATO COMUNITARIO QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **“EL REPRESENTANTE”**, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “LA SECRETARÍA”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.





AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, “**LAS PARTES**” convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre “**LAS PARTES**” que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta “**LAS PARTES**” tengan la certeza que el inmueble denominado.

Telcabillerato Comunitario, ubicado en Jocotitlan, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a “**EL REPRESENTANTE**”.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Domestio conocido, Jocotitlan, Mpio. de Tetipac, Gro.

por lo que en este acto “**EL REPRESENTANTE**” se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando “**LA SECRETARÍA**” lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. “**LA SECRETARÍA**” se obliga a entregar de manera anticipada a “**EL REPRESENTANTE**” la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. “**EL REPRESENTANTE**” dará aviso a “**LA SECRETARÍA**” cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. “**LAS PARTES**” se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. “**LAS PARTES**” acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que “**EL REPRESENTANTE**” no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, “**LAS PARTES**” pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. “**LAS PARTES**” reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Jocoytlan, Guerrero a los 21 días del mes de Febrero del dos mil 23.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO

POR "LA SECRETARÍA"
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS



POR "EL REPRESENTANTE"

SECRETARIA DE
EDUCACION GUERRERO
OPD
INSTITUTO DEL BACHILLERATO
DEL ESTADO DE GUERRERO
TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO NUM. 110
LOC. JOCOYTILAN
MPIO. TETIPAC.
C.C.F. 12ETK01102

C. Anel Berenice Triarte Salinas



C. Cecilia Gonzalez Mtz
**DIRECCIÓN DE
PROTECCIÓN
CIVIL MUNICIPAL**

TESTIGO

C. Ramiro Sotelo Gonzalez



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FECHA:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FOLIO:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL		Telebancillería comunitaria	
Domicilio:	Jocotitlan cento		
Colonia:			
Teléfono:			
NOMBRE DEL RESPONSABLE		Anel Bernice Uriarte Salinas	
Domicilio:	Jocotitlan		
Teléfono:			
Cargo:			

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Sup. para dormitorios: m. Capacidad: personas

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	externa	lts.	pr ³
Wingitorios	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1	
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4 (H).	2 (M) 9
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2 (H).	1 (M) 1
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	(H).	(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 (V)	220 () 350 ()

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN	mst
Longitud Oeste	LO	
Altura sobre el nivel del mar		

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		1 m ²
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		1 m ²
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		1 m ²
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	
Sup. inmueble:	mts.		Superficie Total. m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

	SI	NO
ANIMALES DE COMPAÑÍA	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 - 2024

TEPIC, GUERRERO

CAJONITO: () () () ()

CAJONITO: () () () ()

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL INDEPENDIENTE

Dr. Gonzalez M77

A photograph of a blue metal structure, possibly a gate or a small building, situated on a dirt path. The structure has a dark roof and blue metal framing. The path is made of dirt and has some scattered debris, including a blue tire and a green tire. The background shows a rocky, hilly landscape under a clear blue sky. Overlaid on the image is white text providing location information and a date.

N 18°38'31,9164" (LAT)

W 99°41'31,26624" (LONG)

Altitud: -

23/3/23 10:23

Proveedor de ubicación: Fusionado

No calle

No ciudad

No estado

No país